INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 987
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Trabajando para que la gente construyendo el futuro hoy

ACLARACIONES Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 341.326, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTA Nº 01

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación al precio referencial del ítem 6, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 5.000.000 GS. (Not. Básica)

*Con relación al precio referencial del ítem 7, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.500.000 GS. (Not. Intermedia)

*Con relación al ítem 13, donde se requiere Forma de onda en modo CA sinusoidal. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Forma de onda en modo CA cuasi-senoidal, considerando que lo ofertado es el mismo tipo de onda al requerido. De manera a no limitar la cantidad de potenciales oferentes a presentarse.

*Con relación al ítem 13, donde se requiere Forma de onda en modo batería sinusoidal simulada. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Forma de onda en modo batería cuasi-senoidal, considerando que lo ofertado es el mismo tipo de onda al requerido. De manera a no limitar la cantidad de potenciales oferentes a presentarse.

Respuestas:

- Consulta ítems 6, favor remitirse a lo estipulado en el Portal de la DNCP.
- Consulta ítems 7, favor remitirse a lo estipulado en el Portal de la DNCP.
- Consulta ítems 13, se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CAYERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 288 - Fax: 290 373
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 02

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación al item 13, donde se requiere Conector de salida tipo nema, 4 unidades. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Conector de salida tipo nema o IEC, 4 unidades, para así dar mayor participación de parte de los oferentes, debido a que este sistema de enchufes IEC también es perfectamente compatible con monitores, pcs e impresoras.

*Con relación al item 13, donde se requiere Alimentación 100 - 240 VAC. 50/60Hz. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Alimentación 150 - 285 VAC. 50/60Hz, considerando que el rango de apertura de entrada es similar al requerido y que la tensión comercial distribuida por la ANDE para el territorio nacional es de 220 Volts y no de 110 Volts.

*Con relación al item 14, donde se requiere Conector de salida tipo nema, 4 unidades. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Conector de salida tipo nema o IEC, 4 unidades, para así dar mayor participación de parte de los oferentes, debido a que este sistema de enchufes IEC también es perfectamente compatible con monitores, pcs e impresoras.

Respuesta:

- Consulta items 13 y 14, se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 03

De nuestra mayor consideración:

Con el deseo de participar en el llamado de referencia, le consultamos:

ITEM 11 IMPRESORA PVC CON TARJETAS:

Solicitamos que las EETT sean abiertas ya que están dirigidas en su totalidad a la Impresora Evolis Primacy.

Cambiar a memoria mínima 16 MB ya que solicitan Memoria de 64 MB como mínimo, solicitamos sea considerado 16MB como mínimo ya que es lo mínimo que una impresora de PVC puede tener.

Sacar de las EETT Tarjetas ABS barnices especiales, ya que Barnices especiales es una característica de impresora Evolis Primacy

Respuesta:

- Consulta items 11, se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALEINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 573
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehape hende ñepyrũ ko ñañe'ẽ
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 04

Con respecto al Ítem N° 12 – Escáner
Se solicita velocidad de procesador de 800 MHZ y memoria RAM de 256Mb. Considerando que estas especificaciones se aplican a equipos multifunción y no a escáneres solicitamos a la Convocante no sea tenida en cuenta estas solicitudes.

Respuesta:

- Consulta items 12, se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 05

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server**, solicitan:

- Unidad Central de Procesamiento
- Switch
- DDR3 Kit
- Servidor Storage

Solicitamos respetuosamente a la convocante que dichos equipos puedan ser separados en ítems independientes considerando que solicitan partes para equipos de la marca HP y servidores nuevos en el mismo ítem por lo que esto es una limitante para potenciales oferentes de otras marcas que tienen la capacidad de proveer los servidores nuevos solicitados. Lo anteriormente solicitado tiene sustento en la **LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** Con las modificaciones de la **Ley Nº 3439/07, Artículo 39**. Aclaraciones, donde dice: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.*
La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, o que se derive de la Junta de Aclaraciones. La Convocante enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los oferentes potenciales que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende reperã ko ñande ñive
Land-building for future boy

CONSULTA Nº 06

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server**, dicen:

"Fuente de 550 W."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas fuente de poder desde 450W ya que esto no afecta en lo más mínimo al rendimiento del servidor puesto que cada fabricante posee sus estándares de potencia de acuerdo al porte del servidor requerido, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo anteriormente solicitado tiene sustento en la **LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** Con las modificaciones de la **Ley Nº 3439/07, Artículo** 39. Aclaraciones, donde dice: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.*
La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, o que se derive de la Junta de Aclaraciones. La Convocante enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los oferentes potenciales que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 957
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 07

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server**, dicen:

"El proveedor deberá respaldar y migrar a la nueva estructura de hipervisores de Proxmox actualizado a la última versión estable. Además de la puesta en marcha de clúster de almacenamiento distribuido (conexión por fibra)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar detalladamente lo referente a este punto:

Entendemos que se refieren a que se deben realizar backups de las máquinas virtuales de la infraestructura actual de proxmox que poseen y migrar a la última versión estable los hipervisores en dichos servidores. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de poder ofertar conforme las necesidades de la convocante

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 08

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server**, dicen:

"El proveedor deberá respaldar y migrar a la nueva estructura de hipervisores de Proxmox actualizado a la última versión estable. Además de la puesta en marcha de clúster de almacenamiento distribuido (conexión por fibra)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder indicar exactamente, cuál es la versión de Proxmox deseada, de esta manera se podrá presentar una oferta acorde a las necesidades de la convocante.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CONTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 100 / 290 266 - Fax: 290 573
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperakuaa ñande rupi
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 09

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server,** dicen:

"El proveedor deberá respaldar y migrar a la nueva estructura de hipervisores de Proxmox actualizado a la última versión estable. Además de la puesta en marcha de clúster de almacenamiento distribuido (conexión por fibra)."

Al respecto de lo solicitado, entendemos que la convocante ya posee todo lo necesario para poner en marcha el cluster de almacenamiento distribuido (conexión por fibra) que menciona, es decir, que ya disponen de un storage con conectividad Fibre Channel. Favor confirmar si nuestra apreciación es la correcta o bien, indicar claramente cuál es el esquema y los componentes deseados para evitar malas interpretaciones y poder elaborar una propuesta acorde a las necesidades de la convocante, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 10

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server,** dicen:

"El proveedor deberá presentar documentos que demuestren la instalación y configuración a otros clientes de soluciones Proxmox"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas documentaciones que demuestren la instalación y configuración a otros clientes de soluciones open source, tales como Red Hat o Proxmox. De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, Lo anteriormente solicitado tiene sustento en la **LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** Con las modificaciones de la **Ley Nº 3439/07, Artículo 39**. Aclaraciones, donde dice: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

Lic. ALDINO DOMINGUEZ CONTERO
Jefe Interino DOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 206 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 11

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Items 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server,** dicen:

"El proveedor deberá presentar documentos que demuestren la instalación y configuración a otros de soluciones de almacenamiento distribuido OpenSource basado en objetos."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptadas documentaciones que demuestren la instalación y configuración a otros clientes de soluciones open source, tales como Red Hat o Proxmox. De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, Lo anteriormente solicitado tiene sustento en la **LEY Nº 2.051/200303 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** Con las modificaciones de la **Ley Nº 3439/07, Articulo 39**. Aclaraciones, donde dice: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.*
La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, o que se derive de la Junta de Aclaraciones. La Convocante enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los oferentes potenciales que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 12

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Items 4 – Servidores Storage, Networking y Upgrade Server, instalación, dicen:

"El proveedor deberá ser capaz de implementar todos los servicios requeridos"

Solicitamos respetuosamente a la convocante detallar claramente todos los servicios requeridos para tener certeza del alcance del proyecto y tener oficialmente los trabajos que deben ser realizados para este proyecto, de esta manera se podrá presentar una oferta acorde a las necesidades de la convocante.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jesape hende reporã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 13

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas**, para los Ítems:

Ítem 1 - Pantallas / Monitor LED, **Ítem 2**: Pantallas / Monitor LED, **Ítem 3** – Tarjeta de entrada / salida, **Ítem 4**: Servidores Storage, Networking y Upgrade Server, **Ítem 5**: Switch de 48 Puertos 10/100 MB, **Ítem 10**: Impresora Láser, **Ítem 11**: Impresoras de tarjetas Plásticas, **Ítem 12**: Escáner **Ítem 13**: UPS DE 1500 VA **Ítem 14**: UPS DE 3000 VA, dicen:

"Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuese necesario"
Mientras que en la IAO 33.2 Indica, Se solicitara Muestras [NO].

Como se puede observar precedentemente, existe una discrepancia en el Pliego de Bases y Condiciones, en la IAO 33.2 se establece que no se solicitaran muestras, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas de los ítems mencionados se establece que la convocante podrá solicitar la demostración de los bienes.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional o en su defecto puedan ser aceptadas documentaciones del fabricante que indiquen las características y funcionalidades de los equipos requeridos. Lo anteriormente solicitado tiene sustento en la **LEY N.º 2.0512003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** Con las modificaciones de la **Ley Nº 3439/07, Artículo 39.** Aclaraciones, donde dice: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda N° 05.

CONSULTA Nº 14

En el pliego de bases y condiciones, **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Plan de Entrega (Bienes), Plazo de Entrega**, dicen:

"La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor."

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar si para el Ítem 4, servidor, el plazo de entrega de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor aplica o es la que corresponde según su tabla de tiempo de entrega dentro de las especificaciones técnicas donde mencionan 45 días corridos posteriores a la recepción de orden de compra, esto a fin de aclarar dicho punto para evitar malas interpretaciones al momento de presentar la oferta.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda N° 05.

Lic. Alberto Rodríguez Delgado
Jefe Interino DCC

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tiempo hande tapera ko ñañe'ẽ
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 15

En el **Pliego de Bases y Condiciones Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 10,** dice:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO]
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: [NO]"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el **Art. 45 del Decreto N.º 21.909/03**, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades de otro país. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 20**, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones...".

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 16

En el Pliego de Bases y Condiciones en **Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. Ítems 11 - Impresora de tarjetas plásticas,** dice:

"Documentaciones: El proveedor deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertados con al menos 2 (dos) años de antigüedad dentro de la empresa. Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de que el proveedor cuente con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y que sea de carácter opcional y que sea el CAS de la marca del equipo ofertado el que cuente con Técnicos Certificados por el Fabricante, ya que serán estos los que responderán por la garantía del equipo.

Respuesta:

- Tanto la garantía como el servicio técnico, mantenimiento, capacitación y todo lo que conlleve al equipo ofertado deberá correr por parte del ofertante. De esta manera la convocante se asegura el buen servicio y todos los beneficios de tratar con los distribuidores autorizados, y no con terceros. Favor remitirse a las especificaciones presentadas.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CRISTALDO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande ñepyrũ ko ñe'ẽ gueve
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 17

En el Pliego de Bases y Condiciones en **Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. Ítems 11 - Impresora de tarjetas plásticas,** dice:

"Cartucho de Cinta: Se deberá proveer los cartuchos de cinta (YMCKO) hechas de PET con fina capa protectora especial para la impresión de ambos lados de 3.500 tarjetas. Mínimo."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda indicar la cantidad de Cartuchos de cinta (YMCKO) que va a requerir a fin de que todos los oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones, la misma cantidad de cartuchos.

Respuesta:

- Como se observa claramente en las Especificaciones, se deberá proveer la cantidad necesaria de cartuchos para la impresión de 3.500 tarjetas en ambas caras como mínimo.

CONSULTA Nº 18

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 18.1 (a),** dice:

"Se requiere autorización del fabricante para los productos originales."

Respuesta:

- Esto se aclara en la Sección I. Datos de la Licitación (DLL), IAO 18.1 (a).

CONSULTA Nº 19

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega (Bienes),** dice:

"Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor."

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 20

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 3 – Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico, Descripción,** dice:

"Puerto WAN 10/100/1000 : Exigido"

Respuesta:

- Se aclara que el equipo solicitado es un Access Point Inalámbrico.

Lic. ALBINO [illegible]
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 987
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 21

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 3 – Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico, Descripción**, dice:

"El bien deberá soportar la administración centralizada por Software de la misma marca: Exigido"

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar si el controlador debe estar incluido en la oferta o si pueden ofertarse equipos con controladores embebidos. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta:

- Se debe cumplir lo solicitado, favor remitirse a las especificaciones presentadas.

CONSULTA Nº 22

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 5 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB, Switch de Acceso, Timing**, dice:

"Soporte de NTP v4 : Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar NTPv4 y/o SNTPv4 debido a que el SNTP es una versión más simple y ligera de NTP (Network Time Protocol). SNTP interopera con NTP, por lo tanto, un cliente SNTP puede trabajar con servidores SNTP y NTP. Además, SNTP funciona en varios modos de funcionamiento como unicast, multicast y anycast. Lo previamente solicitado lo extendemos modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas **–Art. 4 Inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -**. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino DOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 100 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande tapoã ko ñane guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 23

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 5 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB, Switch de Acceso, Administración**, dice:

"RMON I y II : Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante definir este punto como opcional debido a que estas funcionalidades ya pueden ser obtenidas con protocolos como SNMP también requeridos en el pliego. Lo previamente solicitado lo extendemos modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas **–Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 24

En el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 5 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB, Switch de Acceso, Certificación de calidad**, dice:

"UL, CSA, CE mark, FCC Part 15, Certificación ISO 9001-2000: Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante definir la certificación CSA como opcional debido a que los principales reguladores son los Europeos y Americanos como FCC y CE. Lo previamente solicitado lo extendemos modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas **–Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 25

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 5 - Switch de 48 Puertos 10/100 MB, Switch de Acceso, Garantía, dice:

"Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y mantenimiento correctivo a cargo del Oferente: 2 años"

Luego, en el pliego de bases y condiciones, Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, Observaciones dice:

"Para todos los Ítems se solicita al menos 1 (un) año de garantía, según EETT. Las mismas deben presentarse por escrito (con membrete de la empresa proveedora y firmas correspondientes) en una carpeta identificada (rotulada especificando el llamado e ítem) en el momento de entrega de los bienes."

Esto último contradice a lo especificado en la tabla de Especificaciones Técnicas del Ítem mencionado, donde se indica 2 años.

Solicitamos a la convocante poder definir el periodo de garantía para el ítem 5 a fin de cotizar correctamente el periodo.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 26

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, para los Ítems 6 y 7 - Notebook. Tipo 3. Básica y Notebook. Tipo 2. Intermedia, solicitan:

20. Instaladores: CD/DVD de Instalación Original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.). Exigido

Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de instaladores CD/DVD de Instalación Original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.) pueda **ser opcional** o en su defecto que sean aceptados equipos con posibilidad de descarga de instaladores desde la web oficial del fabricante, teniendo en cuenta que en la actualidad es esta la forma de presentación de los instaladores que están utilizando los fabricantes de renombre, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta:

- Favor remitirse a lo estipulado en el Portal de la DNCP, ver especificaciones técnicas en la plantilla del SICP.

Lic. ALBINO RODRIGUEZ CANTERO
Jefe Interino DDC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Ros / C.C. 957
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Ñande Retã Ko'ãga Guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 27

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, para los Ítems 1 Pantalla / Monitor LED:

Relación de contraste dinámica de 20M:1. Mínimo.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Relación de contraste dinámica de **2Millones:1.** Mínimo, teniendo en cuenta que esta es la relación de contraste normalmente utilizada para equipos del porte solicitado. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el **Artículo 4º inc b).- de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 28

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, para los Ítems 1 y 2 - Pantalla / Monitor LED:

Fabricación: Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización. Exigido.

Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de Fabricación: Todos los bienes deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización, sea **de carácter opcional,** teniendo en cuenta que existen equipos que **no son** de fabricación reciente y que **no están** en comercialización por el fabricante y de igual manera cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y están disponibles en los proveedores locales, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 286 - Fax: 290 373
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tetã ñande rapo'a ku'ãga ojive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 29

En el pliego de bases y condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, para los ítems 6 y 7 - Notebook. Tipo 3. Básica y Notebook. Tipo 2. Intermedia, solicitan:

"3. Lector / Grabador de DVD: DVD - SuperMulti. Exigido"

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Lector/Grabador DVD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido, por lo cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Respuesta:

- Favor remitirse a lo estipulado en el Portal de la DNCP, ver especificaciones técnicas en la plantilla del SICP.

CONSULTA Nº 30

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 13 – Ups de 1500 VA, dice:

"Conexiones: Conector de salida tipo nema, 4 unidades.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que también puedan ser aceptados UPS con 4 (cuatro) salidas del tipo IEC 320 C13, que es típicamente el tipo de conectores diseñados para brindar mayor seguridad física en la conexión y proteger eficientemente computadoras personales, servidores, equipos de telecomunicación, audio o video. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – **Art. 4 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20** de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "*...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante*".

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ ANTICO
Jefe Interino DDC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 31

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Items 13 – Ups de 1500 VA**, dice:

"Alimentación: 100 - 240 VAC. 50/60Hz. Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con un rango de tensión de entrada entre 140 a 240VCA 50/60Hz. Teniendo en cuenta que con este rango se cumple plenamente cualquier variación de tensión proveniente de la red eléctrica local de 220V. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – **Art. 4 Inc b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20** de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 32

En el **pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Items 14 - UPS 3000 VA**, dice:

"Alimentación: 100 - 240 VAC. 50/60Hz. Exigido."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que también puedan ser aceptados los equipos UPS con un rango de tensión de entrada entre 120 a 240VCA 50/60Hz. Considerando que el cambio es mínimo y que con este rango se cumple plenamente cualquier variación de tensión proveniente de la red eléctrica local de 220V. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – **Art. 4 inc b de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20** de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias via Adenda Nº 05.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONSULTA Nº 34

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 14 - UPS 3000 VA, dice:

"Conexiones Conector de salida tipo nema, 4 unidades. Se permiten adaptadores."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la adición de una PDU o zapatilla con el tipo y cantidad de salidas solicitadas: 4 (cuatro) salidas del tipo NEMA, conectado a la bornera de salida de la UPS, de manera a cumplir con lo solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – i **Art. 4 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20** de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 35

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 3 – Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico, Descripción, dice:

"Puerto WAN 10/100/1000: Exigido"

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aceptar los equipos con puertos de velocidades 10/100Mbps como mínimo, debido a que los equipos que soportan los estándares inalámbricos IEEE 802.11 b/g/n generalmente vienen con puertos de dichas velocidades. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas **–Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Al ser equipos Empresariales requeridos, la velocidad del cuerpo debe incluir 1 gigaethernet, este equipo también es requerido el estandar IEEE 802.11ac por lo cual se solicita Gigalan. Favor remitirse a las especificaciones técnicas.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 100 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTA Nº 36

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 3 – Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico, Descripción**, dice:

"El bien deberá soportar la administración centralizada por Software de la misma marca: Exigido"

Entendemos que la convocante ya cuenta con un servidor con los recursos necesarios en la cual se instalará el software de administración solicitado. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta o si el Servidor deberá ser provisto también por el oferente adjudicado.

Respuestas:

- Se aclara que se cuenta con un servidor para la administración de los equipos por Software.

CONSULTA Nº 37

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega (Bienes)**, dice:

"Plazo de Entrega: La entrega se hará conforme a la necesidad dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor."

Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega pueda ser de al menos 60 (sesenta) días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la Orden de Compra, debido que los productos deberán ser fabricados y posteriormente importados del exterior. De esta forma se tendrá tiempo para realizar los trámites de importación y entrega de los equipos a la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas **–Art. 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES" PÚBLICAS** -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

Respuesta:

- Se realizaran las modificaciones necesarias vía Adenda Nº 05.

CONSULTA Nº 38

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Ítems 3 – Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico**, no observamos indicación respecto a si los equipos deberán ser instalados.

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar o especificar si los equipos del Item 3 - Tarjeta de entrada / salida, Access Point Inalámbrico deberán ser instalados por el oferente o solamente se requiere la provisión de los bienes, quedando a cargo de la convocante la instalación de los mismos.

Respuesta:

- Se aclara que el oferente no deberá realizar la instalación de los equipos

Ing. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN